



APRUEBA BASES DE POSTULACIÓN
PARA PROYECTOS DE INTERCAMBIO,
PROGRAMA DE COOPERACIÓN
CIENTÍFICA INTERNACIONAL ENTRE
CONICYT E IRD (FRANCIA),
CONVOCATORIA 2009.

RES. EX. Nº **1151**

SANTIAGO, 15 MAY 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS Nº 491/71 y DL Nº 668/74, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público Nº 20.314; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1º Que el objetivo del Programa de Cooperación Científica Internacional entre la Comisión Nacional Científica y Tecnológica, CONICYT, Programa de Cooperación Internacional, y el Instituto de Investigación para el Desarrollo, IRD, de Francia, es el intercambio de investigadores/as nacionales y franceses/as, orientado a fortalecer el trabajo científico de excelencia en ambos países.

2º Lo solicitado por la Directora del Programa de Relaciones Internacionales de CONICYT, en su Memorando Nº 190/2009 de 7 de mayo de 2009, que remite las Bases de Postulación para Proyectos de Intercambio, Convocatoria 2009, en el marco del Programa de Cooperación Científica Internacional entre la Comisión Nacional Científica y Tecnológica, CONICYT, Programa de Cooperación Internacional, y el Instituto de Investigación para el Desarrollo, IRD, de Francia.

3º Las facultades que detenta esta Presidencia.

RESUELVO:

1. APRUÉBANSE las bases concursales denominadas "Programa de Cooperación Científica Internacional CONICYT/IRD (Francia), Bases de Postulación para Proyectos de Intercambio, Convocatoria 2009".

2. TÉNGASE en calidad de transcripción oficial, íntegra y fiel de las bases mencionadas, la que a continuación se inserta:

“INICIO TRANSCRIPCIÓN BASES”

PROGRAMA DE COOPERACION CIENTIFICA INTERNACIONAL CONICYT/IRD (FRANCIA) BASES DE POSTULACION PARA PROYECTOS DE INTERCAMBIO

Convocatoria 2009

I. ANTECEDENTES GENERALES

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, Programa de Cooperación Internacional, y el Instituto de Investigación para el Desarrollo, IRD de Francia, llaman a concurso para proyectos de intercambio y de colaboración científica, entre equipos de investigadores/as nacionales y franceses/as que trabajen en Unidades del IRD, que cuenten, juntos o individualmente, con un Proyecto Marco.

En este Programa se considerará como Proyecto Marco aquellas actividades de investigación con objetivos específicos y que cuenten con apoyo financiero demostrable para su ejecución y cuyas fuentes de financiamiento podrán ser internacionales, nacionales o de las instituciones donde se desempeñan los/as investigadores/as participantes.

II. ANTECEDENTES DEL CONCURSO

1. El objetivo de este Programa es el intercambio de investigadores/as nacionales y franceses/as y está orientado a fortalecer el trabajo científico de excelencia en ambos países.
2. Los proyectos deberán presentarse en los siguientes campos disciplinarios:
 - Ciencias de la Tierra, del Mar y de la Atmósfera,
 - Ciencias Sociales y Humanas y
 - Ciencias del Medioambiente.
3. La duración de los proyectos de intercambio será de 1 año.
4. Los proyectos deberán presentarse en Francia al IRD y en Chile a CONICYT

1. MODALIDADES DE COOPERACION

La cooperación contempla misiones para investigadores/as responsables y co-investigadores/as, así como estadias de corta duración para doctorantes nacionales a Francia.

III. FINANCIAMIENTO

1. Beneficios:

Los beneficios correspondientes a la Modalidad de Cooperación del Programa IRD/CONICYT son los siguientes:

Misión de chilenos/as a Francia: visita de investigadores/as chilenos/as a Francia por un período mínimo de 15 días. IRD financiará los gastos de estadía. El pasaje clase económica, "punto a punto" por un monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos) será financiado por CONICYT.

Misión de franceses a Chile: visita de investigadores/as franceses/as a Chile, por un período mínimo de 15 días. CONICYT aportará un viático de \$35.000.- (treinta y cinco mil pesos) diarios por concepto de gastos de alimentación. La parte chilena que invita deberá pagar los gastos de alojamiento. El pasaje "punto a punto" entre Francia y Chile será financiado por el IRD.

Estadías para doctorantes nacionales a Francia: pasantías de doctorantes nacionales a Francia por un período máximo de 1 mes. IRD financiará los gastos de estadía. El pasaje clase económica, "punto a punto" por un monto de \$1.000.000.- (unmillón de pesos) será financiado por CONICYT.

2. Aspectos Específicos:

- Sólo podrán beneficiarse los/as investigadores/as principales y/o los miembros de los equipos que se señalen en el formulario de postulación.
- La vigencia de los beneficios se contará a partir de la fecha en que se encuentren totalmente tramitados los actos administrativos pertinentes en CONICYT y IRD, respectivamente. A partir de ese momento, los intercambios podrán ser realizados.
- La cobertura médica será de cargo de los beneficiarios, de acuerdo a la legislación de sus países de origen.

Este Programa no financiará intercambios en el período de vacaciones del país que recibe

IV. PROCESO DE EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS:

1. Evaluación y criterios

La evaluación de las propuestas será realizada por expertos(as) de las distintas áreas. El resultado de la evaluación será entregado al Consejo Asesor del Programa de Cooperación Internacional de CONICYT, el que, en estricto apego a las bases concursales y ponderando las evaluaciones, propondrá a CONICYT una nómina de los proyectos susceptibles de ser adjudicados.

Criterios de evaluación

- Objetivo del proyecto de intercambio
- Actividades propuestas para realizar durante los intercambios
- Nivel científico y académico de los/as integrantes del equipo chileno
- Nivel científico y académico de los/as integrantes del equipo francés
- Complementariedad de los equipos participantes
- Relación entre los objetivos y los resultados esperados
- Impacto del proyecto de intercambio en el desarrollo científico y tecnológico nacional

2. Adjudicación

La propuesta presentada por el Consejo Asesor será entregada a CONICYT, quien la discutirá con IRD, de acuerdo a la propuesta de esta última. Del intercambio de resultados, de la negociación de las propuestas y de la disponibilidad presupuestaria, se definirán los proyectos que se aprueben que se adjudicarán mediante Resolución.

3. Difusión

Los resultados de este concurso serán dados a conocer a través del sitio web de CONICYT (www.conicyt.cl).

Asimismo, se comunicará por escrito la decisión final a los (as) investigadores responsables.

3. REQUISITOS DE POSTULACION

3.1 Las postulaciones deberán presentarse usando el formulario del Programa CONICYT-IRD, **en castellano y por duplicado**, más una copia completa de la postulación respaldada en CD (versión MS Word, formato RTF).

3.2 La presentación deberá realizarse en CONICYT por el/la investigador/a nacional responsable y en el IRD por el/la investigador/a responsable francés. **El no cumplimiento de este requisito será causal suficiente para considerar a la postulación “fuera de bases”.**

3.3 Adjuntar la siguiente documentación:

3.3.1 Información del **Proyecto de Intercambio**, en cuanto a:

- Fundamentación conceptual y teórica
- Principales objetivos e hipótesis
- Metodología
- Resultados esperados

3.3.2 Currículum Vitae de cada uno/a de los/as integrantes de los equipos nacionales y franceses.

3.3.3 Carta de la institución chilena comprometiéndose a financiar los gastos de alojamiento de los/as investigadores/as franceses/as durante su estadía en Chile.

4. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

- 4.1. Sólo se aceptarán las postulaciones que cumplan con las presentes bases; el incumplimiento de éstas será causal para declarar al (a la) postulante fuera del concurso.
- 4.2. Las **postulaciones incompletas** serán declaradas fuera de bases.
- 4.3. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.

- 4.4. CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases, en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.
- 4.5. Los antecedentes de los (las) postulantes **no serán devueltos**.

5. OBLIGACIONES

- 6.1. Los investigadores responsables de proyectos CONICYT/IRD seleccionados deberán firmar el contrato respectivo con CONICYT, en el cual se estipularán los derechos y obligaciones de las partes contratantes.
- 6.2. CONICYT realizará el seguimiento y control financiero de los proyectos aprobados a través del Programa de Cooperación Internacional.
- 5.3 Al finalizar el proyecto, el investigador responsable de cada proyecto seleccionado deberá entregar el informe final de los resultados obtenidos.
- 5.4 Asimismo, al término del proyecto los/as investigadores/as responsables nacionales deberán presentar un informe económico de los recursos recibidos. Respecto de la presentación de este informe, los documentos originales deberán ser mantenidos por el investigador responsable para ser presentados a CONICYT en caso de ser solicitados, para posteriores procesos de auditorías de rendición de cuentas. En el evento que un documento sea rendido y/o declarado más de una vez, se pondrá término inmediato a los proyectos involucrados y se iniciarán las acciones pertinentes para obtener la devolución total de los recursos entregados.
- 5.5 Las publicaciones generadas a partir de estos intercambios, deberán hacer mención explícita del apoyo recibido de parte del "Programa de Cooperación CONICYT/IRD".

6. RESTRICCIONES

- 6.1 Queda expresamente establecido que las personas que mantengan deudas u otras obligaciones contractuales pendientes con CONICYT **no podrán** participar en el presente concurso.

Bases y formularios: Se encontrarán disponibles a partir del 18 de mayo del 2009 en:

- Programa de Cooperación Internacional de CONICYT
- En: <http://www.conicyt.cl/concursos/calendario.html>

Recepción de postulaciones: Hasta el 30 de septiembre de 2009, a las 18:00 hrs.

En: Oficina de Partes CONICYT.

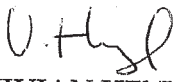
Bernarda Morín N° 551, Providencia, Santiago

Consultas: A través del sitio web de CONICYT: www.conicyt.cl/oirs

"FIN TRANSCRIPCIÓN DE BASES"

3.- CONVÓQUESE al Concurso una vez tramitada completamente la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


VIVIAN HEYL
Presidenta

Anexos:

- Bases de Postulación para Proyectos de Intercambio, Convocatoria 2009, en el marco del Programa de Cooperación Científica Internacional entre la Comisión Nacional Científica y Tecnológica, CONICYT, Programa de Cooperación Internacional, y el Instituto de Investigación para el Desarrollo, IRD, de Francia.
- Memorando N°190/2009, del Departamento de Relaciones Internacionales.

Distribución:

- Presidencia
- Departamento de Relaciones Internacionales
- Departamento de Administración y Finanzas
- Fiscalía
- Oficina de Partes

C 903/09

10816